



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hoel

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, mayo 12 de 2023

Oficio No. 5430/ 547 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. JOSÉ CARLOS ROMO VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NEFROLOGÍA

PRESENTE

En atención al oficio 2250/078/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$5,941,070.00 (Cinco millones novecientos cuarenta y un mil setenta pesos 00/100 M.N.) para la conclusión del contrato RM-AF-0433/23 por la adquisición Burosumab, y complementar con lo otorgado con el similar 5430/015/2023, con cargo a la partida 25301.

En relación al valor adjudicado del contrato referido, solamente se autoriza suficiencia presupuestal complementaria por \$5,882,439.93 (Cinco millones ochocientos ochenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 93/100 M.N.). Se libera el recurso solicitado, sin embargo, a la fecha este Departamento no cuenta con facturación validada por el Departamento de Almacén de la primera autorización, por lo cual se solicita pedir al proveedor la facturación correspondiente.

Por lo anterior, se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, se solicita atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

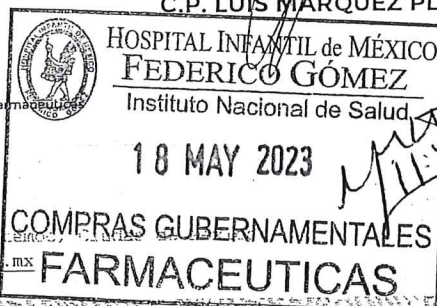
C.P. LUIS MARQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo. - Director de Administración.

M.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmaceuticas.

L.A.I. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



Dr. Márquez 100, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
Tel.: (52) 5551204917 Ext. 2132, 2503 y 2504. www.himfg.edu.mx



2023
Año de
Francisco
VILA